



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número uno reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número uno reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro